

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 62/2012

Santiago, 22 de noviembre de 2012

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2012, bajo la presidencia del señor Gerardo Jofré Miranda, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 62/2012 (21/11/2012)

CONSIDERANDO:

1° Que el Directorio de Codelco en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2012 (Comunicación de Acuerdo N° 28/2012), autorizó aceptar la oferta preliminar de LS-Nikko y continuar con la fase de factibilidad del proyecto Plamen.

2° Que Codelco gestionó, excepcionalmente, en forma directa ante el Ministerio de Bienes Nacionales la compra de un terreno de 10 Hás., localizado convenientemente en Mejillones, para la instalación de la planta considerada en este proyecto.

3° Que el Ministerio de Bienes Nacionales ha accedido a la venta del terreno a Codelco o una filial 100% de Codelco a un precio de 45.800 UF.

4° Que Codelco debe aceptar formalmente el compromiso de compra del terreno dentro de 15 días una vez notificado, e indicar el vehículo a través del cual ejecutará la compra.

5° Que la venta estará sujeta a las siguientes condiciones, de acuerdo a lo informado por Consejería Jurídica:

- Pago del precio al contado
- Inmueble debe ser destinado al proyecto para el cual se solicitó
- Prohibición de vender o transferir dentro de un determinado plazo.
- Venta sujeta a la condición resolutoria si el predio no es destinado a los fines autorizados

6° Que de acuerdo al programa de desarrollo la DIA del proyecto, ésta se presentará en Enero del 2013, lo que requiere tener definida la ubicación del proyecto. Se estima un costo de 3.000 UF.


7° Que la sociedad debe incurrir en los siguientes gastos: muestreo y caracterización de NAS, estudio optimización sistema muestreo Corporativo, relaciones comunitarias Comuna de Mejillones, asesorías legales y otros por un estimado de 8.700 UF.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Ley N°1.350, de 1976 y sus modificaciones posteriores, y en los Estatutos de la Corporación.

SE ACUERDA:

- 1° Autorizar la creación de la filial: "Planta Recuperadora de Cobre y otros Metales SpA", 100% de propiedad de Codelco, cuyo objeto es el servicio de procesamiento de productos intermedios de refinería y la venta de metales y productos que obtenga. Con un capital inicial de 57.500 UF (equivalentes a US\$ 2.737.240 considerando 22.850 \$/UF y 480 \$/US\$).
- 2° Autorizar el nombramiento de los siguientes directores en la sociedad:
 - Fernando Eimbcke
 - Paola Cifuentes
 - Eduardo Foix
- 3° Autorización para que Codelco confirme la compra al Ministerio de Bienes Nacionales, a través de su filial "Planta Recuperadora de Cobre y otros Metales SpA", del terreno de 10 Hás ubicado en la comuna de Mejillones.
- 4° Llevar a efecto el presente Acuerdo, sin esperar aprobación del Acta.



Hernán Sepúlveda Astorga
Secretario General